

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2552** LUGO

D. Francisco Julian Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 22/11, por auto de 11 de enero se ha declarado en concurso voluntario, abreviado a la deudora "Moda Bugatti Uomo, S.L.", B27282839, con domicilio en Ramiro Rueda, 20-24, entlo. 2, Lugo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2. Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado Administradora la Economista doña Marta Álvarez López, Avda. Coruña, 39-43, Lugo.

3. Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" de forma gratuita.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 11 de enero de 2011.- El Secretario judicial.

ID: A110002260-1